



3/2020-PL.- En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ansoáin, siendo las 18:00, del día **27 de mayo de 2020**, se celebró, con carácter **ORDINARIO** y en primera convocatoria, sesión del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde, don Ander Andoni Oroz Casimiro, con la asistencia de los y las concejales: doña María Olaiz Rodríguez, don Aritz Ayesa Blanco, doña Silvia Miranda Iriarte, don Ibai Antón Domínguez, doña María José Arteaga Urrutia, don Iván Cacho Isla, doña María Aránzazu Biurrun Urpegui don Jesús Antonio Lizaso Olivan, doña Aránzazu Gambra García, don Carmelo Jiménez Hernández, doña Laura Zorraquino Salvo, doña Patricia Elena Abad Encinas, don Carlos Jiménez Sarasa, doña Aránzazu Arias Leiro, don Francisco Javier Vilchez López y don José Javier Andueza Garcés.

Actuó de Secretaria doña Ainara Armendáriz Castián.

Antes de empezar a analizar el orden del día el Alcalde-Presidente expone que quiere subrayar el hecho de que en el contexto en el que nos encontramos estamos dando un paso adelante con la celebración de este pleno de manera presencial, cumpliendo eso sí con las medidas de seguridad sanitaria adecuadas a la situación. Expresa su agradecimiento a todas las personas que han estado y están en primera línea para hacer frente a esta situación, al personal del Ayuntamiento y muy especialmente a las y los que les ha tocado más de cerca y a los grupos políticos por la disposición que han demostrado. Dicho esto pide a la corporación un minuto de silencio por las víctimas de la enfermedad Covid-19.

Tras el minuto de silencio, abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del Acta de las sesión anterior correspondiente a la ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2020.

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuida con la convocatoria y que corresponde a la celebrada el día 26 de febrero de 2020. No habiendo ninguna observación, se aprueba por unanimidad.

2. Resoluciones de Alcaldía (números: 128-232/2020) dictadas desde el último Pleno.

La Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración del último Pleno ordinario, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3. Aprobación, si procede, de Plan Económico-Financiero.

El Sr. Alcalde interviene para señalar que en primer lugar hay que explicar por qué se presenta este plan económico-financiero en este Pleno. Este plan responde al cierre de cuenta de 2019, un cierre en el que se constata un único incumplimiento en lo que se refiere a la ley de estabilidad presupuestaria. Este único incumplimiento es el que tiene que ver con la llamada regla de estabilidad, y se trata de que los ingresos no financieros menos los gastos no financieros junto con los ajustes pertinentes arrojan un saldo negativo de 64.889 euros.

El resto de parámetros en cuanto a ahorro bruto, ahorro neto, remanente de tesorería, deuda viva, resultado presupuestario, regla de gasto y regla de sostenibilidad son positivos, pero es cierto que este único saldo negativo, si nos atenemos a la ley de estabilidad presupuestaria, implica que hay que elaborar un plan económico-financiero encaminado a restablecer ese pequeño margen de incumplimiento.

El objetivo del plan es reconducir ese mínimo margen a parámetros positivos a lo largo de este año, para lo cual se plantean dos cuestiones fundamentales, que son, incrementar ingresos, reducir gastos o una combinación de ambas cuestiones.

Esto es lo que define el plan, que sometemos a aprobación hoy, pero que virtualmente ya está en marcha desde el 1 de enero de este año, porque una de las soluciones que se contemplan, la de aumentar ingresos, ya fue aprobada en octubre del año pasado, cuando este pleno decidió un incremento de tasas, impuestos y precios públicos para 2020 del 3,7%. Con ese margen de mayor ingreso aprobado entonces ya estábamos cumpliendo con la premisa que contempla este plan de aumentar ingresos a lo largo de este año.

La otra cuestión es la de reducción de gastos, pero como el propio plan indica, el hecho de que este año no se tienen por qué repetir gastos imprevistos o sobreenvidos como algunos de los que se produjeron el año pasado, implica ya que existe esa reducción del gasto.

Por lo tanto, este plan es un formalismo a cumplimentar en base a la ley de estabilidad presupuestaria, pero la realidad es que las decisiones adoptadas ya el año pasado, sin conocer ni siquiera todavía esta circunstancia, reconducen automáticamente el camino.

Junto a esto, cree que es importante señalar que somos un Ayuntamiento con 2.300.000 euros de remanente de tesorería, con una liquidez y solvencia económica plenamente garantizada, sin deuda de ningún tipo y, por lo tanto, con un músculo financiero fuera de toda duda.

Termina señalando que este plan fue tratado en la comisión de hacienda correspondiente y obtuvo dictamen favorable unánime de pase a pleno.

El Sr. Iván Cacho señala que si bien van a mantener el voto favorable de la comisión las cuentas son las cuentas y además es un informe avalado técnicamente, no tienen la misma visión sobre los datos que se arrojan en el mismo. Preocupa el hecho de que el ahorro neto vaya disminuyendo y que se realicen algunas actuaciones que van incrementando el gasto fijo (sobre todo en materia de personal) mientras que los ingresos son variables. Así, sucede, como es el caso, que cuando hay situaciones imprevistas el Ayuntamiento no tiene una situación económica ágil para hacerle frente.

Terminado el debate, el Alcalde llama a votar y el pleno, por unanimidad de los presentes, aprueba el acuerdo que se transcribe a continuación:

“Visto el resultado de la liquidación del ejercicio 2019 y el informe de intervención elaborado al respecto en donde se pone de manifiesto, entre otros aspectos, el incumplimiento de la regla de estabilidad de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

Visto que el artículo 21.1 de la LOEPSF establece ante esta situación es necesario formular un plan económico financiero para volver a la senda de estabilidad.

Visto el plan económico financiero formulado por la intervención de este Ayuntamiento con fecha de 14 de mayo de 2020 dentro del plazo que determina el artículo 23.1 LOEPSF de un mes desde que se constatase el incumplimiento en la liquidación del ejercicio 2019.

En virtud de lo establecido en el artículo 23.4 de la LOEPSF por el que se determina que los planes económico-financieros ‘deberán estar aprobados por el Pleno de la Corporación’ y en el 23.1 en cuanto al plazo de dos meses desde su presentación.

El Pleno, ACUERDA:

- 1.- Aprobar inicialmente el plan económico-financiero para el año 2020.
- 2.- Publicar este acuerdo junto con el Plan en el Boletín Oficial de Navarra en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para su exposición pública en el plazo de 15 días hábiles. En caso de no presentarse alegaciones, se considerará aprobado definitivamente y se procederá a su publicación íntegra en el BON.
- 3.- Remitir este acuerdo y el Plan Económico-Financiero a la Dirección General de Administración Local que a su vez deberá enviarlo al Ministerio de Hacienda.”

4. Aprobación, si procede, de Acuerdo de Fondos Adicionales.

El Sr. Alcalde expone que este acuerdo, alcanzado entre la representación sindical de los trabajadores y trabajadoras y el Ayuntamiento, deriva a su vez del acuerdo para la mejora del empleo público y de las condiciones de trabajo firmado a nivel estatal en marzo de 2018, que recoge un marco plurianual de incremento salarial fijo para el personal al servicio del sector público, además de un



porcentaje adicional variable de incremento ligado al crecimiento de la economía, calculado en función del incremento del PIB real para el periodo 2018-2020.

Teniendo en cuenta este último parámetro, para el periodo citado se prevé la existencia de unos fondos adicionales que, previa negociación colectiva pueden destinarse a, entre otras medidas, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables.

El acuerdo alcanzado aquí con los sindicatos ELA, UGT y CCOO contempla incrementar el complemento del puesto de trabajo de peones de limpieza un 10% correspondiente al 2019 y un 3% para este 2020. Un 13% en total. El complemento de puesto de trabajo del puesto de técnica de igualdad se incrementa un 15% para este 2020.

Esta cuestión fue abordada a nivel político en la correspondiente comisión de Hacienda y obtuvo dictamen favorable unánime de pase a pleno.

Terminado el debate, el Alcalde llama a votar y el pleno, por unanimidad de los presentes, aprueba el acuerdo que se transcribe a continuación:

“Visto el Acuerdo entre el Ayuntamiento de Ansoáin y los sindicatos ELA, UGT y CCOO sobre la aplicación de lo previsto en el apartado primero del II acuerdo para la mejora del empleo público y de las condiciones de trabajo de 19 de marzo de 2018 por el que se acuerda incrementar el complemento de puesto de trabajo de los puestos de plantilla de peón de limpieza en un 13% (10% del año 2019 y 3% del año 2020) e incrementar un 15% el complemento de puesto de trabajo del puesto de técnica de igualdad.

El Pleno al amparo de las atribuciones que le otorga el artículo 22 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local

ACUERDA

1.- Aprobar del Acuerdo entre el Ayuntamiento de Ansoáin y los sindicatos ELA, UGT y CCOO sobre la aplicación de lo previsto en el apartado primero del II acuerdo para la mejora del empleo público y de las condiciones de trabajo de 19 de marzo de 2018.

2.- Notificar este acuerdo a las los representantes del personal del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.”

5. Aprobación inicial, si procede, de modificación de plantilla orgánica de 2020.

El Sr. Presidente explica que este acuerdo es consecuencia de lo aprobado en el punto anterior puesto que ese acuerdo debe tener plasmación en la plantilla orgánica del año 2020.

Terminadas las oportunas aclaraciones, el Sr. Presidente llama a votar y el Pleno, por unanimidad, aprueba el siguiente acuerdo:

“Visto el Acuerdo entre el Ayuntamiento de Ansoáin y los sindicatos ELA, UGT y CCOO sobre la aplicación de lo previsto en el apartado primero del II acuerdo para la mejora del empleo público y de las condiciones de trabajo de 19 de marzo de 2018 por el que se acuerda incrementar el complemento de puesto de trabajo de los puestos de plantilla de peón de limpieza en un 13% (10% del año 2019 y 3% del año 2020) e incrementar un 15% el complemento de puesto de trabajo del puesto de técnica de igualdad.

El Pleno, al amparo de las atribuciones que le otorga el artículo 22 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local

SE ACUERDA

1.- Aprobar la modificación de la plantilla orgánica del año 2020 de manera que se incrementa el complemento de puesto de trabajo de los puestos de plantilla de peón/a de limpieza en un 13% y se incrementa un 15% el complemento de puesto de trabajo del puesto de técnica/o de igualdad.

2.- En virtud de lo establecido en el artículo 271, en relación 235 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra, publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra para

su exposición pública por un plazo de 15 días hábiles. En caso de que no se presenten alegaciones, se considerará aprobada definitivamente la modificación y se publicará el texto de la misma en el BON.”

6. Mociones de urgencia.

No se presentan.

7. Ruegos y preguntas.

El Sr. Iván Cacho pregunta por la apertura de las instalaciones deportivas y piscinas que ya pueden abrirse a partir del lunes y en otros sitios se están abriendo y pide que se haga un plan de apertura

A lo que le responde el Sr. Alcalde que se está trabajando con todo el detalle y responsabilidad que requiere el tema en que se pueda abrir cuanto antes para lo cual se ha elaborado un documento base de trabajo. Ni siquiera el Gobierno de Navarra ha lanzado todavía la campaña de piscinas 2020 que no iniciará hasta este viernes y por tanto, ni siquiera se ha dado todavía toda la información de lo que se va a requerir.

El Sr. Iván Cacho pregunta si se han aclarado ya las dudas planteadas en la comisión respecto al plan propuesto de cambio de tráfico en c/Lapurbide y aparcamiento de Canteras: si se ha comprado el software para revisión de imagen de cámaras, si se van a utilizar las cámaras de la calle Divina Pastora y el horario del aparcamiento rotatorio.

El Sr. Alcalde responde que las cámaras pueden ser revisadas sin necesidad de ese software, que estaba en prueba y se interesará en saber si ya está disponible. Pero que se empezará sin el software. Las cámaras de Divina Pastora son parte de un proyecto que no está descartado.

El Sr. Aritz Ayesa añade, la de la Calle Lapurbide-Aparcamiento de Canteras es una actuación para devolver a las personas espacio público y que se pueda convivir en las aceras en esta situación de crisis sanitaria en condiciones de seguridad. Las cámaras se podrían utilizar para este u otros proyectos que se puedan poner en marcha. Lo que se pretende es que sean actuaciones con el mínimo coste económico y que sean reversibles. El horario de las plazas rotatorias será de 8 a 22 horas con 30' de rotación. Se está estos días dando a conocer la actuación y a partir del lunes se empezará a ejecutar la actuación. Con el aparcamiento de Canteras ya se ha empezado y durante los próximos días se realizarán los trabajos.

El Sr. Antonio Lizaso comenta que a su grupo les preocupa el aumento de la violencia entre jóvenes y que van produciéndose hechos relacionados con esto en cierta frecuencia y pregunta qué medidas se han tomado o se van a tomar al respecto.

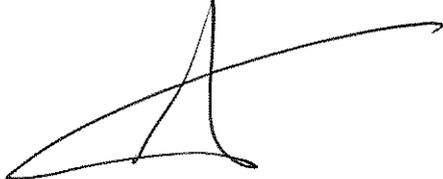
El Sr. Alcalde al respecto indica, que es una cuestión que puede preocupar pero que no responde a algo que se repita de una manera cíclica, pero, que si ha ocurrido en algún momento puntual. En todo caso, sin quitarle importancia al asunto, a veces se ha difundido que ha habido peleas que no han ocurrido. Desde el año pasado se han reforzado los turnos de las tardes y los fines de semana y hay una constante coordinación con otros cuerpos policiales para dar respuesta a determinadas situaciones pero que ante la demanda de una actuación preventiva y sostenida en el tiempo, la respuesta está siendo que no hay medios.

El Sr. Antonio Lizaso pregunta además por la aparición de jeringuillas

A lo que el Sr Alcalde responde que en dos ocasiones muy espaciadas en el tiempo y en zonas distintas han aparecido cartuchos de jeringuilla pero parece un tema puntual y que por ahora no ha ido a más pero que se estará atento.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 18:50 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



LA SECRETARIA

